ORGANIZACIÓN INTERNA

REGLAMENTO INTERNO

El Consejo Territorial de Planeación para cumplir cabalmente sus funciones, como órgano de participación que representa a la sociedad civil, debe organizarse y darse su propio reglamento. Para ello deben tener en cuenta aspectos importantes tales como la conformación de la Mesa Directiva: elección del presidente, vicepresidente y secretario general, aclarando las atribuciones y el periodo de los miembros; así como también la asistencia a las Reuniones, conformación de grupos de trabajo y procedimientos para la toma de decisiones.

ALCANZES DE LOS CTP

Los CTP son los responsables de hacer cumplir el principio de participación, consagrado en la Carta Política, pero para ello deben no solo participar en la fase de aprobación del Plan de Desarrollo, si no que también en la en las modificaciones que se le hagan ha este. Los CTP como representantes de la sociedad civil tienen la posibilidad de cualificar el desarrollo de la gestión Pública y la Planeación del territorio.

Es importante saber que los consejeros deben ejercer control social para así verificar la evolución y el cumplimiento del Plan de Desarrollo, emitiendo un concepto técnico semestral, de esta manera el CTP es una ficha importante fase de de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo.